526

D E C R E T O Nº 10119

Ministerio del Interior QUE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA de $ 125:40 ORO SELLADO A FAVOR DEL F.C.C. DEL PARAGUAY.-

Asunción, Junio 28 de 1919.-

R. 2432

Vista la cuenta presentada por el F.C.C. del Paraguay, bajo el Nº 379, por la suma de ($ 125:40 oro sellado) provenientes de pasajes expedidos por cuenta del Ministerio del Interior durante el mes de Diciembre último, y estando debidamente justificado dicho crédito;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :-

Art. 1º.- Páguese a la orden del F.C.C. del Paraguay, la suma de $ 125:40 oro sellado CIENTO VEINTE Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ORO SELLADO, por el concepto expresado, e impútese al Art. 3º, Inc. E. de la ley Nº 326.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Montero

Luis A. Riart